



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de octubre de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 105.878/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota de fecha 23 de septiembre de 2025, mediante la cual la trabajadora Gladys Mabel VILLEGAS, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 20 de octubre al 4 de noviembre de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 166/22-R-UNPA;

QUE por Nota N° 712/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de situación de revista de la trabajadora involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), Artículo 5º inciso c) TREINTA (30) o más años de antigüedad: QUINCE (15) días corridos por única vez;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la trabajadora Gladys Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Ejecución Presupuestaria, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3), Código del Cargo 413-A070-P, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 20 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG